

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS, PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.**

### Tabla de contenido

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD .....	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO .....	2
3. MODALIDAD DEL PROCESO DE selección .....	3
4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS .....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	4
6. EXPERIENCIA.....	4
7. ESTUDIO DE MERCADO .....	5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	8
10. PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO .....	8
11. FORMA DE PAGO.....	8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL .....	9
13. LUGAR DE EJECUCION .....	9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR .....	9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA .....	10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO .....	10
17. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO .....	11
18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO .....	12
19. SUPERVISION DEL CONTRATO.....	12
20. CLAUSULA DE INDEMINIDAD .....	12
21. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.....	12
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO .....	13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Y A-02-02-02-08-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS, PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA..**

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El EPMSC de Barrancabermeja, para garantizar unas óptimas condiciones de funcionalidad, operatividad y eficiencia en los resultados de las diferentes actividades laborales y operativas que se desarrollan y en cumplimiento de los objetivos institucionales, se hace necesario **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS**, la utilización de medios caninos en la prevención, control, e incautación de sustancias ilícitas y elementos de prohibida tenencia en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional "ERON"; con el fin hacer que las unidades caninas puedan responder frente a las acciones de manera efectiva y oportuna observando las normas y garantizando el respeto por los derechos humanos.

Que mediante Resolución No. **000487 del 06 de febrero de 2020**, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, asignó unas partidas al EPMSC de Barrancabermeja para atender el gasto por concepto **ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS**.

Que consultada la Tienda Virtual de la página Colombia Compra eficiente como lo dicta la norma, no se encontró acuerdo marco; que en Grandes Superficies no se encuentran la totalidad de artículos veterinario requeridos y además se necesita servicio de atención medica por lo tanto se procede a realizar el proceso de contratación por SECOP II para hacer un solo proceso contractual, teniendo en cuenta que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

### **2.1 OBJETO A CONTRATAR**

**LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS, PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.**

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO**

- ❖ Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo a lo pactado en la invitación, en el contrato y en la propuesta.
- ❖ Garantizar mediante este estudio previo que los productos que se adquieran correspondan a las necesidades requeridas, según las características solicitadas y acorde a la capacidad presupuestal del Establecimiento.
- ❖ Garantizar que el oferente seleccionado pueda atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

### **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

**a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, de **LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS, PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA..** Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>
10121801	A Material vivo vegetal y animal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	12 Comida de animales	18 Alimento para perros y gatos	01 Comida seca para perros
10111302	A Material vivo vegetal y animal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11 Productos para animales domésticos	13 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	02 Productos para el aseo y cuidado de mascotas
10111305	A Material vivo vegetal y animal	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11 Productos para animales domésticos	13 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	05 Tratamientos médicos para mascotas

**b) Condiciones Técnicas Exigidas**

Para **LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS, PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.,** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONCENTRADO PARA PERRO ADULTO DE ALTO RENDIMIENTO CON DOBLE PROTEINA BULTO X 22,7 Kg	BULTO	14
2	HEMOGRAMA	UNIDAD	2
3	COPROLOGICO	UNIDAD	2
4	SHAMPO MEDICADO	LITRO	2
5	CONSULTA MEDICA VETERINARIA	UNIDAD	1
6	VACUNA SEXTUPLE	UNIDAD	2
7	DESPARACITANTE INTERNO TABLETAS	UNIDAD	6
8	DESPARATIZANTE EXTERNO	UNIDAD	2
9	KIT LIMPIADOR DENTAL	UNIDAD	2
10	EMULSION GARRAPATICIDA	LITRO	1
11	PERFUME	LITRO	1
12	PELOTA DE ENTRENAMIENTO, MACIZA	UNIDAD	4
13	TRAILLA CON COLLAR DE CUERO	UNIDAD	2

ITEM	CONDICIONES TECNICAS
1	Disponibilidad para la entrega de los productos en un término de 48 horas después de haberse realizado la solicitud del producto por parte del supervisor del contrato.
2	El oferente debe garantizar la atención médica veterinaria en el municipio de Barrancabermeja, por lo tanto debe demostrar que cuenta con un punto de atención en este municipio o convenio con algún centro veterinario local sin costo adicional.
3	El oferente deberá presentar la oferta incluyendo todos los Ítems obligatorios solicitados especificando la <b>MARCA y REFERENCIA</b> de cada producto la cual debe ser reconocida en el mercado nacional y de excelente calidad.
4	Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción del producto, derivado de la elaboración o transporte, será asumido en su totalidad por el contratista.
5	El contratista deberá realizar la entrega de los artículos en el EPMSC de Barrancabermeja, asumiendo los costos que le genere por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.
6	El oferente al presentar su oferta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones o participaciones, a nivel nacional, departamental y municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.

7	La recepción del pedido la realizara el supervisor del contrato en compañía del almacenista quienes realizaran las inspecciones de calidad establecidas. En el horario de lunes a viernes de 8 am-12 m y de 2 pm- 4 pm.
8	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente debe sostenerse durante toda la vigencia del contrato.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

## **5. CONCEPTO FINANCIERO**

PROCESO	IVA	RETENCIONES
LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS, PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.	Proceso exento del impuesto de IVA de acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 de 2000 y certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho MJD-CER20-0000928-4007 del 17/03/2020	Retención en la Fuente por compras, de acuerdo a las normas tributarias, Para lo cual el proponente debe certificar si es o no es declarante para aplicar la respectiva retención. 2,5 % Retefuente Compra Declarante. 3,5% Retefuente Compra No Declarante. 4,0% Retefuente por servicios Declarante. 6,0% Retefuente por servicios No declarante.

## **6. EXPERIENCIA**

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo DOS (2) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de **ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Barrancabermeja procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

#### **A. PERSPECTIVA LEGAL**

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Barrancabermeja - EPMSC De Barrancabermeja, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. La Ley 80 de 1993 estatuto general de la contratación pública establece la necesidad de las Entidades Públicas de celebrar contratos en busca del cumplimiento de los fines del Estado, para ello la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, artículo 2 establece lo siguiente:

*"(...)4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUJUSTIFICACIÓN.*

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-, procede a realizar los Estudios Previos con el fin de **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS, PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.**

#### **B. PERSPECTIVA COMERCIAL**

La actividad económica, está dividida en sectores económicos, uno de estos sectores es el sector terciario o sector de servicios, en el que encontramos el sector **COMERCIO**, que incluyen todas las empresas con actividades relacionadas con la compra y la venta de productos y servicios a nivel nacional o internacional.

#### **C. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**

Las empresas que realizan la actividad del objeto de este estudio, cuenta con un gerente, departamentos o sección de ventas, de compras, de contabilidad, facturación.

## Política de Calidad

Los proveedores de este sector buscan ofrecer servicios y productos de excelente calidad con garantías que genere confianza en el sector.

## D. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Barrancabermeja - EPMSC DE BARRANCABERMEJA tiene como necesidad **LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS, PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.** Por lo anterior se detalla los requerimientos técnicos necesarios para el presente proceso así:

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONCENTRADO PARA PERRO ADULTO DE ALTO RENDIMIENTO CON DOBLE PROTEINA BULTO X 22,7 Kg	BULTO	14
2	HEMOGRAMA	UNIDAD	2
3	COPROLOGICO	UNIDAD	2
4	SHAMPO MEDICADO	LITRO	2
5	CONSULTA MEDICA	UNIDAD	1
6	VACUNA SEXTUPLE	UNIDAD	2
7	DESPARACITANTE INTERNO TABLETAS	UNIDAD	6
8	DESPARATIZANTE EXTERNO	UNIDAD	2
9	KIT LIMPIADOR DENTAL	UNIDAD	2
10	EMULSION GARRAPATICIDA	LITRO	1
11	PERFUME	LITRO	1
12	PELOTA DE ENTRENAMIENTO, MACIZA	UNIDAD	4
13	TRAILLA CON COLLAR DE CUERO	UNIDAD	2

## 7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

### ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel regional existen diversos establecimientos comerciales que ofrecen los productos requeridos por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja, por tanto se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo, se anexan soportes de las cotizaciones aportadas por posibles oferentes, cuya actividad comercial está relacionada con los productos solicitados en el presente estudio

### A. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Barrancabermeja - EPMSC DE BARRANCABERMEJA, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2019	CMC-411-09-19	Mínima Cuantía	GONZALO SERRANO ARIZA	\$ 3.020.000
2018	CMC-411-026-18	Mínima Cuantía	GONZALO SERRANO ARIZA	\$ 1.802.000
2017	CMC-025	Mínima Cuantía	CLINICA VETERINARIA MARANATA	\$ 866.500

### B. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA	413-MC-012-2020	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN SANITARIO DE SEMOVIENTES CANINOS PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MÁLAGA.	EL STOCK AGROPECUARIO	\$ 708.000
2018	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON	421-MC-17-2018	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL EPAMS GIRON	JESSICA ELIANA GUTIERREZ MORENO	\$ 3.749.700
2018	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO OCAÑA	022-2018	ADQUISICION DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA LOS CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIAN SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA	ELDA MARGARITA CANTILLO PEDROZO	\$ 1.494.000

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- ✓ Animal City
- ✓ Tierras y Ganado

Teniendo en cuenta que las anteriores empresas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por EL EPMSC-BARRANCABERMEJA, a continuación detalla los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios con el fin de **LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS, PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITM	ELEMENTOS REQUERIDOS	UNID MED	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	CONCENTRADO PARA PERRO ADULTO DE ALTO RENDIMIENTO CON DOBLE PROTEINA. BULTO X 22,7 Kg	BULTO	14	143.530	187.700	165.615	2.318.610
2	HEMOGRAMA	UNIDAD	2	32.000	45.000	38.500	77.000
3	COPROLOGICO	UNIDAD	2	20.000	30.000	25.000	50.000
4	SHAMPO MEDICADO	LITRO	2	35.000	50.000	42.500	85.000
5	CONSULTA MEDICA	UNIDAD	1	20.000	30.000	25.000	25.000
6	VACUNA SEXTUPLE	UNIDAD	2	35.000	45.000	40.000	80.000
7	DESPARACITANTE INTERNO TABLETAS	UNIDAD	6	22.000	25.000	23.500	141.000
8	DESPARATIZANTE EXTERNO	UNIDAD	2	45.000	52.000	48.500	97.000
9	KIT LIMPIADOR DENTAL	UNIDAD	2	22.000	35.500	28.750	57.500
10	EMULSION GARRAPATICIDA	LITRO	1	42.000	48.000	45.000	45.000
11	PERFUME	LITRO	1	27.000	27.000	27.000	27.000
12	PELOTA DE ENTRENAMIENTO, MACIZA	UNIDAD	4	12.000	18.000	15.000	60.000
13	TRAILLA CON COLLAR DE CUERO	UNIDAD	2	35.000	50.000	42.500	85.000
<b>TOTAL</b>							<b>3.148.110</b>

**NOTA 1:** El oferente deberá presentar su oferta en las cantidades solicitadas. El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Barrancabermeja, se reserva el derecho de efectuar pedidos en cantidades hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es, que el restante que se presente entre el total del valor unitario de la oferta y el presupuesto total, se podrá adjudicar hasta el tope del certificado de disponibilidad presupuestal emitido para el presente proceso.

## **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al presupuesto asignado **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS, PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.** El valor del contrato se estima en TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.282.000).

## **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. **1920 del 15 de mayo de 2020**, unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-411 EPMSB BARRANCABERMEJA, dependencia 12-08-00-411 EPMSB BARRANCABERMEJA-GESTION, posición catálogo de gastos **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**

**Y A-02-02-02-08-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**, fuente - nación, recurso - 10, Situación - Csf. Objeto – **LA ADQUISICION DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS, PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.** Según Res. No. 000487 del 06/02/2020, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.282.000).

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será **SIETE (7) MESES** o hasta el agotamiento de los recursos, a partir del día hábil siguiente a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal, y en el caso de constituir Garantía de cumplimiento se iniciara después de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del ordenador del gasto del Establecimiento EPMSC DE BARRANCABERMEJA, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

## **11. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Las facturas en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación previa disponibilidad de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el caso que haya lugar a correcciones y sean devueltas las facturas se tendrá en cuenta como fecha de radicación la entrega con las respectivas correcciones.

El área financiera del Establecimiento, verifica y aprueba el pago de las facturas que deberán adjuntar como soporte lo siguiente:

- ✓ Certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual durante el periodo facturado.
- ✓ Comprobante de entrada al Almacén.
- ✓ Certificación de paz y salvo de los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la factura, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- ✓ También se tendrá en cuenta el deber del contratista de realizar el cargue y publicación de la factura en la plataforma SECOP II.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios/compra, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Barrancabermeja Cra. 5 No 8-07 Sector comercio Establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en el Municipio de Barrancabermeja.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EP MSC DE BARRANCANCABERMEJA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- Cargar y publicar las facturas en el aplicativo SECOP II.

### **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

El EP MSC DE BARRANCANCABERMEJA se obliga para con el Contratista a:

- Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) Cuando el valor de cualquiera de los elementos solicitados en la presente invitación, excedan el valor promedio de mercado, según el análisis efectuado en el estudio previo.
- m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

## 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Si no se presentan ofertas
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos
- Si ninguna de las ofertas presentadas se considera hábil
- Si solo se presenta una oferta y no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, después de solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes.
- Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

## 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja EPMSC DE BARRANCABERMEJA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presente aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajustes.	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Bajo	contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea, muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Bajo	contratista	solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	Los internos no tendrían los elementos necesarios para suplir sus necesidades básicas.	Bajo	contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (póliza)	Alto	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Bajo	contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, si el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja EPMSC – BARRANCABERMEJA.

La garantía para el presente proceso estará dada a satisfacción del recibido por parte del supervisor del contrato, por tanto **NO** se exigirá pólizas de garantía.

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de los CANINOS del EPMSC Barrancabermeja para ejercer el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD**

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC Barrancabermeja, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Barrancabermeja, 29 de mayo de 2020.

Original firmado  
**Dgte. Johan Cristian Rojas Albarracín**  
Responsable de Caninos  
EPMSC DE BARRANCABERMEJA